



SUMINISTRO Y DISTRIBUCIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTARIOS PARA EL PERSONAL

DOCUMENTO Nº 3

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TECNICAS PARTICULARES



SUMINISTRO Y DISTRIBUCIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTARIOS PARA EL PERSONAL

DOCUMENTO Nº 3

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TECNICAS PARTICULARES

1.- INTRODUCCIÓN

El Artículo 71.2 del XVII Convenio Colectivo que regula las relaciones laborales del personal del Consorcio de Aguas, establece que El Consorcio obsequiará a todo el personal, activo y pasivo, con motivo de las Pascuas Navideñas, con artículos propios de estas fechas.

En este Pliego se fijan las condiciones técnicas que han de regir la Contratación del suministro y distribución de productos alimentarios para el personal del Consorcio en el año 2022.

2.- OBJETO DEL CONTRATO

El presente contrato tiene por objeto llevar a cabo la Contratación del suministro y distribución de productos alimentarios para el personal del Consorcio de Aguas Bilbao Bizkaia en el año 2022 en su caso.

3.- DESCRIPCION DE LOS TRABAJOS DE SUMINISTRO Y DISTRIBUCIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTARIOS

Los trabajos a los que se refiere el objeto del contrato serán los siguientes:

1.- OBJETO

Suministro y distribución a los domicilios del personal y puesta a disposición en punto de recogida de Productos alimentarios de conformidad con el contenido y precio que a continuación se detallan.

El suministro conlleva la entrega de los productos en los domicilios facilitados y la puesta a disposición de un punto de recogida en Bilbao o municipio limítrofe. Se facilitará a la empresa adjudicataria base de datos con direcciones de entrega del personal y datos de contacto para concertar previamente la entrega.



Suministro y distribución en las direcciones facilitadas de entre un mínimo de 706 y un máximo de 720 obsequios de Navidad siendo estas cifras orientativas aportándose la cantidad exacta por el Consorcio de Aguas Bilbao Bizkaia.

La oferta deberá contener tres opciones A, B y C, con el mismo precio.

OPCION A:

Se primará la variedad y cantidad de productos ofertados.

CONTENIDO BÁSICO

2	Botellas Cava Brut Nature
1	Botella vino Tinto Reserva
1	Botella vino Blanco
1	Botella licor (Whisky, cognac, brandy)
1	Estuche Turrón Suprema Alicante 300 gr.
1	Estuche Turrón Suprema Jijona 300 gr.
1	Lata Espárragos ½ Kg. (8-10 frutos) calidad extra
1	Caja de cartón decorada

OTROS PRODUCTOS

Asimismo, podrán ofertarse otros productos, además de los anteriormente señalados, tales como envasados de jamón, queso, lomo, patés, bonito, producto de comercio justo, etc., hasta alcanzar la cantidad de 114,75 € (I.V.A. INCLUIDO) por unidad.

OPCION B:

Se primará la calidad (denominación de origen, productos gourmet de gama alta, origen ecológico, comercio justo ...) aunque ello suponga una pequeña cantidad de productos incluidos en cada cesta. Podrán ofertarse productos hasta alcanzar la cantidad de 114,75 € (I.V.A. INCLUIDO) por unidad.

En esta opción no se establece un contenido básico, por lo que será el licitador quien ofrezca los productos que incluye en la misma atendiendo al criterio de calidad y equilibrio de la cesta.



OPCION C:

Esta opción no podrá contener bebidas alcohólicas, tampoco se contempla contenido mínimo obligatorio. Podrán ofertarse productos hasta alcanzar la cantidad de 114,75 € (I.V.A. INCLUIDO) por unidad.

Una vez realizada la adjudicación, el Consorcio determinará el número de unidades a suministrar y repartir de cada opción A, B o C hasta alcanzar el número total de unidades.

Los datos personales necesarios para la correcta ejecución del servicio de distribución hasta los domicilios serán utilizados única y exclusivamente para asegurarse de la entrega, remisión o recogida de los productos y no para otros fines.

La entrega habrá de concertarse previamente vía telefónica. Se habrán de intentar dos entregas. En el caso de que la entrega no pudiera ser realizada, la empresa adjudicataria deberá poner a disposición del contrato un punto de recogida situado en Bilbao, o municipio limítrofe de Bilbao.

La empresa adjudicataria presentará declaración responsable garantizando tanto la protección de los datos personales que se le confiarán para la realización de su labor de distribución como la confidencialidad del contenido de los envíos y deberá firmar las cláusulas en materia de LOPD que se adjuntan a la documentación del contrato.

Habrán de estar claramente diferenciada en la parte exterior del envase haciendo referencia al tipo que contiene tal y como se han tipificado, es decir A, B, C.

2.- PRECIO

A efectos de la adjudicación, el oferente, deberá presentar una proposición económica que resulte del número de obsequios efectivamente suministrados y repartidos.



No obstante, la consignación disponible es la que sigue:

$$720 \times 114,75 \text{ €} = 82.620,00 \text{ € (I.V.A. INCLUIDO)}$$

3.- DISTRIBUCIÓN, ENTREGA, RECOGIDA Y DEVOLUCIÓN.

Las unidades se entregarán los días 13, 14, 15 y 16 de diciembre en las direcciones facilitadas

Aproximadamente el 93% de las entregas serán en Bizkaia y el resto dentro del estado.

Aquellas entregas que queden pendientes tras dos intentos fallidos habrán de ponerse a disposición del personal en el punto de recogida entre el 20 y el 23 de diciembre, tras avisar de la fallida entrega a cada persona receptora. Las personas receptoras habrán de identificarse debidamente (DNI, Pasaporte, Permiso de conducción) para poder recoger el artículo o mediante el documento de autorización preceptivo.

Se entregará al CABB reporte de las entregas, y podrá solicitarse copia de los albaranes de entrega en los que deberá ser claramente identificable la persona receptora (nombre, dos apellidos y DNI).